



MUNICIPIO DE YUMBO VALLE  
INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO- RESO-012-2023

Código: GAF-FOR-03

Versión: 0

Fecha de Actualización: 16-07-2022

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones contempladas en el Manual de contratación, expedido por el Consejo Directivo Institucional, se procede a realizar los estudios previos, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

**OBJETO: RENOVACION POLIZA DE MANEJO GLOBAL (TODO RIESGO Y DE MANEJO) IE. POLICARPA SALAVARRIETA YUMBO VALLE**

**1.TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**

Prestación de Servicios  Compraventa  Suministro  Obra menor

**2.JUSTIFICACIÓN DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 4791 de 2008 “**manejo de tesorería**” y de acuerdo a lo preceptuado en el numeral 2 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015 “**Utilización de los recursos**” establece la adquisición de pólizas de manejo, con el fin de Proteger los dineros correspondientes al Sistema General de Participaciones en la Institución cuya responsabilidad está en cabeza del ordenador del gasto y su tesorero. De ahí que los recursos deben estar amparados y/o protegidos contra delitos de la administración pública por apropiación indebida, hurto, abuso de confianza, falsedad, estafa por parte de los funcionarios que manejan los recursos.

De lo anterior se concluye que es obligación de la entidad proteger contra pérdidas patrimoniales sufridas en vigencia de la póliza, que impliquen menoscabo de los fondos, causados por sus servidores públicos en el ejercicio de su cargo amparado, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos de responsabilidad fiscal.

Se hace necesario contratar la renovación de Pólizas todo riesgo y de Manejo tanto del Rector como de su administrativo, en atención a que existen los recursos económicos como también; el gasto se encuentra incluido en el presupuesto y el plan anual de adquisiciones de la vigencia en curso.

Los documentos del Proceso serán publicados en la plataforma del SECOP II, en la modalidad de Régimen especial sin ofertas, en cumplimiento al artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, manual interno de contratación expedido por el Consejo Directivo y siguiendo las directrices señaladas por Colombia Compra Eficiente mediante Guía. (CCE- SEC-GI- 22 del 20-04-2022).

**3.OBJETO DEL CONTRATO: RENOVACION POLIZA DE MANEJO GLOBAL (TODO RIESGO Y DE MANEJO) IE. POLICARPA SALAVARRIETA YUMBO VALLE**

**3. ESPECIFICACIONES:** [Ver anexo 1](#)

**5.PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** 2 días

**6. LUGAR DE EJECUCION :** I.E. POLICARPA SALAVARRIETA YUMBO - VALLE

**7. clasificador de bienes, obras y servicios;**

codigo unspsc	producto
84131607	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

**8.LUGAR DE ENTREGA:** IE. POLICARPA SALAVARRIETA

**9. CON CARGO A:**

FUENTE DE LOS RECURSOS

RECURSOS GRATUIDAD (SGP)

**CONTINUACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR “RENOVACION POLIZA DE MANEJO GLOBAL (TODO RIESGO Y DE MANEJO) IE. POLICARPA SALVARRIETA YUMBO VALLE**

<b>PRESUPUESTO A AFECTAR</b>	Funcionamiento
<b>CÓDIGO RUBRO:</b>	2.1.2.02.02.007.03
<b>DENOMINACIÓN RUBRO:</b>	SEGUROS (POLIZA DE MANEJO Y TODO RIESGO)
<b>VALOR RUBRO:</b>	\$ 1.999.879
<b>VALOR TOTAL: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS</b>	

La adquisición del bien o servicio está incluida en el presupuesto y PAA: SI

**10. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios, históricos pagados en años anteriores, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación.

**11.MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La modalidad de contratación es de Régimen especial, en atención al manual de contratación expedido mediante Acuerdo por el Consejo Directivo y teniendo en cuenta que ninguna otra norma de ley 80 será aplicable a los FSE.

Mediante esta modalidad, la institución podrá contratar la adquisición de bienes y servicios cuando no supere los 20 SMLMV, a través de INVITACION a proveedores de la región.

**12.PERFIL:** El proveedor deberá tener RUT actualizado con la actividad económica acorde al objeto del contrato.

**13.TIPO DE SEGUIMIENTO:** Supervisión

**Nombre:** GIOVANNA PEÑA MILLAN

**14. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:** N/A

**15. RIESGOS:** N/A. Sin embargo, por tratarse del manejo de recursos públicos y que el pago se efectúa contra entrega, la institución educativa, determinó que el riesgo es bajo. (VER ANEXO)

**16.GARANTIAS:** En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución al cumplimiento de la **Garantía Legal**; es decir a garantizar la calidad de los bienes suministrados o el cumplimiento de las actividades pactadas en la prestación de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor)**.

**ORDENADOR DEL GASTO**



**GIOVANNA PEÑA MILLÁN**

**Rectora**

**ORDENADOR DEL GASTO**

**ANEXO**  
**ESPECIFICACIONES BIENES Y SERVICIOS**  
**OBJETO: RENOVACION POLIZA GLOBAL (TODO RIESGO Y DE MANEJO) IE. POLICARPA**  
**SALVARRIETA YUMBO VALLE VALLE**

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	POLIZA GLOBAL (TODO RIESGO Y DE MANEJO) IE. POLICARPA SALVARRIETA YUMBO VALLE	GLOBAL	1	



**GIOVANNA PEÑA MILLÁN**  
Rectora  
ORDENADOR DEL GASTO